



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 277/2022

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de dos plazas de Socorristas.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 09/05/2022

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.)

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 23 de junio de 2022, a las 12 horas, los integrantes de la Comisión de Selección de Personal que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a cubrir las plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio a efectos de posibles sustituciones, son los que seguidamente se relacionan:

Miembro	Identidad
Presidente	DE LA CRUZ ISABEL, JESÚS, Funcionario Ayto. Menasalbas
1er. Vocal	DÍAZ SÁNCHEZ, SAGRARIO, Funcionaria Ayto. Menasalbas
2º. Vocal	GÓMEZ MARTÍN, MARIO, AEDL Laboral fijo Ayto. Menasalbas.
3er. Vocal	RUIZ DE LA IGLESIA, BEGOÑA, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
Secretario	LORENTE BAUTISTA, VICENT, Secretario-Interventor Ayto. Menasalbas.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con lo preceptuado en la base 7ª "Séptimo. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos: Procedimiento de selección" reguladora de la convocatoria de las citadas plazas, cuya transcripción literal es la siguiente:

"El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

–Fase de concurso (fase única).

1. La fase de concurso de méritos no tendrá carácter eliminatorio. La documentación relativa a la baremación de los méritos presentada por el/la aspirante deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

2. Los méritos a valorar por el Órgano de Selección, hasta un máximo global de 10,00 puntos, estarán sujetos al siguiente baremo:

A. Experiencia profesional (máximo 4,00 puntos):

–Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública, como funcionario o personal laboral, en puesto de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio o auxiliar de hogar, 0,100 puntos.

–Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada, en puesto de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio o auxiliar de hogar, en régimen laboral, 0,050 puntos.

–Por cada mes cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), en epígrafe relacionado con el puesto de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio o auxiliar de hogar, 0,050 puntos.

–Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública, como funcionario o personal laboral, en puestos de trabajo de similares cometidos al de auxiliar de ayuda a domicilio o auxiliar de hogar (auxiliar geriátrico o auxiliar de clínica), 0,050 puntos

–Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada, en puestos de trabajo de similares cometidos al de auxiliar de ayuda a domicilio o auxiliar de hogar (auxiliar geriátrico o auxiliar de clínica), 0,020 puntos

–Por cada mes cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en epígrafe relacionado con el puesto de trabajo de auxiliar geriátrico o auxiliar de clínica, 0,020 puntos

El número total de días de servicios prestados en las Administraciones Públicas o en la empresa privada, o de días cotizados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, será el que resulte del informe de vida laboral expedido

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

por la Administración de la Seguridad Social, en relación con la información obrante en el resto de medios documentales.

B. Titulaciones académicas (máximo 3,00 puntos):

Por estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones:

-Título de Formación Profesional de grado medio de Técnico de Atención a Personas en situación de Dependencia (L.O.E.), 3,00 puntos

-Título de Formación Profesional de grado medio de Técnico en Atención Sociosanitaria (L.O.G.S.E.), 3,00 puntos

-Título de Formación Profesional de grado medio de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (L.O.G.S.E.), 2,00 puntos

-Acreditación de la titulación mediante: Título, o resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición, o certificación expedida por la Secretaría del organismo docente competente.

C. Acciones formativas (máximo 2,00 puntos):

Por cada 20 horas de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de auxiliar de ayuda a domicilio o de auxiliar de hogar. Quedan excluidos los cursos relativos a prevención de riesgos laborales, 0,100 puntos

-Acreditación de las acciones formativas: Se valorará la participación, como alumno, en cursos, seminarios, congresos o jornadas de formación o perfeccionamiento, sobre materias exclusiva y directamente relacionadas con las funciones encomendadas a la plaza de auxiliar de ayuda a domicilio o auxiliar de hogar, siempre que se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública (en los términos de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de LRJAP y PAC), por una universidad, por colegios profesionales, institutos o escuelas oficiales, o por instituciones sindicales, o privadas, siempre que cuenten con la colaboración u homologación (las acciones formativas) de una Administración o institución de Derecho Público. Estarán incluidas, en todo caso, todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas. Se acreditarán mediante la presentación de diploma o certificación expedida por la Administración, Organismo o Institución que hubiere impartido el curso, seminario, congreso o jornada, o que resulte competente para su expedición.

No se valorarán los cursos, seminarios, congresos o jornadas de formación o perfeccionamiento que no quedaren suficientemente acreditados, por la concurrencia de alguno de los siguientes motivos:

-Documentación insuficiente.

-Documentación incorrecta.

-Documentación que no acredite explícitamente el contenido de la acción formativa o el número de horas de la misma.

En ningún caso se valorarán acciones formativas impartidas por entidades privadas, distintas a las enunciadas.

D. Superación de ejercicios o pruebas en procesos selectivos (máximo 1,00 punto):

-Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos para acceso a plazas vacantes de personal funcionario (interino o de carrera) o de personal laboral (contratado temporal o indefinido), en puesto de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio o de auxiliar de hogar, convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas, 0,500 puntos.

-Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos para formación o creación de bolsas de trabajo, bolsas de empleo, listas de espera o similares, en puesto de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio o de auxiliar de hogar, convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas, 0,200 puntos.

-Por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos para acceso a plazas vacantes de personal funcionario (interino o de carrera) o de personal laboral (contratado temporal o indefinido), en puestos de trabajo de similares cometidos al de auxiliar de ayuda a domicilio o auxiliar de hogar (auxiliar geriátrico o auxiliar de clínica), convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas, 0,200 puntos.

-por cada ejercicio o prueba superado en procesos selectivos para formación o creación de bolsas de trabajo, bolsas de empleo, listas de espera o similares, en puestos de trabajo de similares cometidos al de auxiliar de ayuda a domicilio o auxiliar de hogar (auxiliar geriátrico o auxiliar de clínica), convocados por cualquiera de las Administraciones Públicas, 0,100 puntos.

-Acreditación de la superación de ejercicios o pruebas en procesos selectivos convocados por Administraciones Públicas (plazas vacantes funcionario/personal laboral o bolsas de trabajo, bolsas de empleo, listas de espera o similares) mediante: Certificación oficial expedida por la Administración correspondiente.

3. Las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la Fase de Concurso de Méritos se harán públicas mediante relación que se expondrá en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas, www.menasalbas.es, sede electrónica y Portal de Transparencia de la Entidad Local."

Las calificaciones obtenidas en dicho Concurso han sido las que seguidamente se detallan:

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

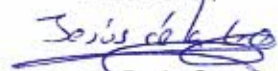
Nº Orden	Identidad del Aspirante	DNI/NIE	A.	B.	C.	D.	TOTAL
1	SANTOS SÁNCHEZ-FERRER, M ^a CARMEN	****188K	0,92	3,00	1,5	-	5,42
2	PEREA LARGO, M ^a ROSA	*****248S	4,00	-	-	-	4,00
3	MARTÍN SÁNCHEZ, PAULA	*****763M	0,26	3,00	-	-	3,26
4	HERMOSO JARA, ARANZAZU	****701T	-	3,00	-	-	3,00
5	CALLEJO PIZARRO, MIREIA	*****408V	-	3,00	-	-	3,00
6	HERNÁNDEZ DÍAZ, FELICIANA	****635P	1,39	-	1,05	-	2,44
7	PADURARU, LIDIA	*****315M	0,40	-	2,00	-	2,40
8	HERRERA MOLPECERES, CARLOS M.	****426H	-	-	2,00	0,40	2,40
9	BUCURESCU BUCURESCU, STEFANÍA MADALINA	*****897F	-	-	2,00	-	2,00
10	CEREZO FERNANDEZ, VANESSA	*****514W	-	-	2,00	-	2,00
11	VELASCO MORÓN, ESPERANZA	****675E	1,29	-	-	-	1,29
12	PECES AGUADO, BEATRIZ	****310Y	0,99	-	0,10	-	1,09
13	PECES AGUADO, AZUCENA	****311F	0,67	-	-	-	0,67
14	LÓPEZ GÓMEZ, OLGA	****751K	0,39	-	-	-	0,39
15	RAMPEREZ GONZÁLEZ, GUILLERMINA	****764N	0,05	-	0,25	-	0,30
16	GARCÍA DEL CASTILLO, ESMERALDA	****660Z	0,03	-	-	-	0,03
17	PAYO VILLARRUBIA, SARA	****014L	-	-	-	-	0,00

Nota Informativa: Los empates a puntos se han resuelto de conformidad con lo preceptuado en la Base 8ª. 2 de las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía 8/2021, de fecha 20/01/2021, y anunciadas por BOP Nº 89, de 11 de mayo de 2022 y cuya transcripción literal es la siguiente: "...2. En el supuesto de empates en las puntuaciones finales obtenidas por los aspirantes, éstos serán resueltos por su inscripción como demandantes de empleo en alguna Oficina de Empleo y Emprendedores de Castilla-la Mancha, teniéndose en cuenta la antigüedad como demandante de empleo, mediante la suma de los períodos de inscripción en los últimos dos años desde la publicación de las bases hacia atrás."

Se establece un plazo **TRES DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente acta de selección, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación. Una vez transcurrido dicho plazo se procederá según lo preceptuado en la Base 8ª.4 Resolución Alcaldía nº 8/2021, de 20/01/2021.

Finalmente, no habiendo más asuntos objeto de deliberación, se levanta la reunión por orden del Sr. Presidente, siendo las 13,25 h., de todo lo cual como Secretario del Tribunal Calificador doy fe y certifico.

Presidente,


D. Jesús De la Cruz Isabel


Secretario,



D. Vicent Lorente Bautista.

1er. Vocal,

D^a. Sagrario Díaz Sánchez.

2º. Vocal,


D. Mario Gómez Martín.


3er. Vocal,

D^a. Begoña Ruiz de la Iglesia.

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964

